

## TIPO DE REVISIÓN: COMBINADA DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO.

### Desarrollo Institucional Municipal (DIM)

#### Entes fiscalizados

La Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, así como 12 municipios.

#### ¿Qué se auditó?

- *Secretaría de Bienestar: se revisó el proceso de gestión del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), como dependencia coordinadora del programa y si ésta se realizó con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.*
- *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal: se verificó el proceso de gestión de la estrategia del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.*
- *Municipios: se revisó la gestión de los recursos del PRODIMDF, así como la implementación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.*

#### UNIVERSO SELECCIONADO

15.7 millones de pesos

Número de auditorías:  
**14**

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La disponibilidad de suficientes capacidades técnicas, administrativas, organizativas, entre otros aspectos, es decir, un adecuado desarrollo institucional, es una condición esencial para que los municipios realicen una gestión de calidad y, en general, para desempeñar de manera eficiente sus facultades y responsabilidades.

En 2018, el INAFED y la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), coordinaron programas que apoyan el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, a saber, la Agenda para el Desarrollo Municipal y el PRODIMDF, respectivamente.

En la Cuenta Pública 2018 se realizaron 14 auditorías en materia de Desarrollo Institucional Municipal, 1 a la Secretaría de Bienestar, 1 al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y 12 a gobiernos municipales.

#### MUESTRA AUDITADA

15.7 millones de pesos

### Principales resultados de las auditorías

#### **Secretaría de Bienestar**

- La Secretaría de Bienestar no tiene definido el universo de los municipios que elaboraron un programa de desarrollo institucional municipal; lo anterior, debido a las ineficiencias de sus sistemas de registro y control al respecto.
- En 2018, acuerdo con la información proporcionada, 359 municipios utilizaron 291.7 (mdp) de los recursos del FISMDF para la elaboración de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMDF); ello representa el 14.6% del total de los municipios del país, el 0.5% de los recursos del FISMDF y el 22.6% de los que podrían haberse utilizado en ese renglón.
- No hay evidencia de que la Secretaría de Bienestar proporcionó capacitación a los municipios, sobre el PRODIMDF.
- No existe congruencia entre la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y en los convenios del PRODIMDF, en relación con los municipios que realizan un programa de desarrollo institucional.

#### **Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal**

- Se realizó, en general, por parte del INAFED, una gestión adecuada del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM).
- El INAFED dispuso de mecanismos adecuados para la coordinación con los participantes de la ADM en su proceso de implementación.
- El INAFED realizó el seguimiento de cada una de las etapas de operación de la ADM.
- En 2018, se inscribieron al programa ADM 1,152 municipios, de los cuales únicamente concluyeron 725. La incorporación de los municipios a este programa es de manera voluntaria.

## Principales resultados de las auditorías

### **Desarrollo Institucional Municipal**

En la Cuenta Pública 2018, se realizaron 12 auditorías a municipios, el monto observado fue de 1.6 mdp, respecto de una muestra de 15.7 mdp, los cuales correspondieron a un monto por aclarar, el cual se presentó en 6 municipios. Los principales conceptos observados fueron los siguientes.

- Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por 0.9 mdp, que representaron el 54.8% del monto total observado. El municipio de Tenejapa, Chiapas, concentró el 79.5% de esos recursos; Copainalá, Chiapas, el 18.2%; y Jerez, Zacatecas, el 2.3%.
- Bienes adquiridos no localizados por 0.5 mpd, los cuales significaron el 32.6% del importe observado. El 93.2% de los recursos observados correspondió al municipio de Jerez, Zacatecas; el 4.8% a Zatatlán, Puebla y el 2.0% a Manzanillo, Colima.
- Otras irregularidades por 0.2 mdp, es decir, el 12.6% de los recursos observados, los cuales correspondieron al municipio de Pisaflor, Hidalgo.

Algunas irregulares no vinculadas con un monto observado fueron las siguientes:

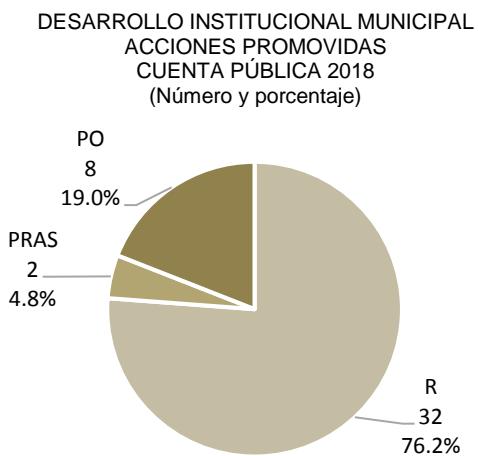
- En 2 de los municipios auditados, no se dispuso de un Plan Municipal de Desarrollo que considere objetivos y estrategias vinculados con el fortalecimiento de sus capacidades institucionales.
- En 5 municipios no se reportaron los proyectos del PRODIMDF en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni fueron publicados en sus páginas de internet.
- En 2 municipios los bienes adquiridos no se localizaron en las áreas especificadas en los anexos de los convenios del PRODIMDF.
- En 6 municipios no se presentó documentación soporte de la ADM, por falta de resguardo.
- En 8 municipios la administración anterior no dejó documentación soporte de los programas de la ADM y del PRODIMDF.

## Principales acciones emitidas

Como resultado de las auditorías realizadas a los municipios en la Cuenta Pública 2018 se generaron 135 observaciones, lo que significó un promedio de 11 observaciones por auditoría. Durante las revisiones, los entes fiscalizados atendieron 74 observaciones, por lo que quedaron sin atender 61 observaciones, que representaron el 45.2%.

### Principales acciones emitidas

De las observaciones que quedaron pendientes se generaron 42 acciones que se integran por 32 Recomendaciones (76.2%), 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (4.8%) y 8 Pliegos de Observaciones (19.0%).



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Recomendaciones

La Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo con los resultados obtenidos de las auditorías realizadas, así como de la experiencia de pasados ejercicios en esta materia, propone las recomendaciones siguientes:

- Incrementar de un 2% a un 3 ó 4%, el porcentaje de la asignación del FISMDF, factible de utilizar para la realización de un programa de desarrollo institucional para los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- Modificar el artículo 33 de la LCF para hacer obligatoria la formulación de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, por parte de los municipios.
- Impulsar el mecanismo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales coordinado por el INAFED, que en 2019 se denominó Guía Consultiva de Desempeño Municipal, para que un mayor número de municipios se incorporen esta estrategia; asimismo, otorgar recursos para apoyarla.
- Fortalecer la coordinación del INAFED con la Secretaría de Bienestar, con el fin de lograr el alineamiento de sus estrategias. Asimismo, alinear la estrategia que se defina, la actuación de las demás dependencias de la Administración Pública Federal que realizan acciones de Desarrollo Institucional Municipal, igualmente las acciones al respecto de los gobiernos de las entidades federativas y de los propios municipios.
- Reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el ejercicio de los recursos del PRODIMDF y publicarlo en los medios locales de difusión, dentro del plazo establecido.